Asunción, 24 de mayo de 2.021.

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente.

Me es grato dirigirme a usted en referencia al llamado a **CD Nº 01/2.021, ID N.º 390.522. "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, a fin de informar que en fecha 11/05/2.021 se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres.

Es importante destacar que la comunicación se realizó conforme a lo establecido en el *Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 57 párrafo último … "El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, para su difusión, dentro de los dos días hábiles de la realización del acto de Apertura"*; al respecto, aclaramos que el Acta de Apertura de Sobres no fue difundido a través del SICP conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1205/2021, en vista a que el sistema no permitía la carga correspondiente. En fecha 11/05/2.021 se remitió a través de mesa de entrada digital como Consulta-Asistencia Externa **expediente Nro. 104862** de la **Unidad de contratación 1610 - Escuela Judicial** denominado **Comunicación del Acta de Apertura de Sobres CD N.º 01/2.021, ID N.º 390.522. "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL"** el cual contiene la siguiente respuesta: **Procesado.**

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente solicito sus buenos oficios a fin de permitir la habilitación del SICP para la comunicación de la adjudicación correspondiente.

Celeste Recalde Clemotte.
Jefa de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial